



POLICÍA BOLIVIANA
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA
POLICIAL
La Paz – Bolivia



DIRECCION EJECUTIVA
COMUNICADO
D.E. N° 004/2020

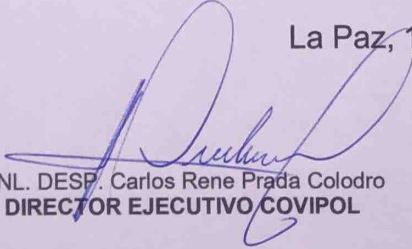
En el marco de lo establecido por Decreto Supremo N° 4299 de 29 de abril de 2020, que dispone en su Art. 1 inc. a) Ampliar la vigencia de la cuarentena por la Emergencia Sanitaria Nacional del COVID-19 desde el 1 al 31 de mayo de 2020; y inc. b) Establecer la Cuarentena Condicionada y Dinámica, en base a las condiciones de riesgo determinadas por el Ministerio de Salud, en su calidad de Órgano Rector, para la aplicación de las medidas correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos.

En cumplimiento a estas Disposiciones, el CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL, **COMUNICA** lo siguiente:

- ✓ A TODOS LOS AFILIADOS POLICIALES QUE LA ATENCIÓN SERÁ EN CONFORMIDAD A LA DETERMINACIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; PARA LA FLEXIBILIDAD DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE SE RUEGA SU COMPRENSIÓN.

Asimismo, se informa que; el personal administrativo de COVIPOL está ajustando y coordinando la programación a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para que al retorno de actividad se tenga mayor celeridad a la atención del afiliado.

La Paz, 11 de mayo de 2020


CNL. DESP. Carlos Rene Prada Colodro
DIRECTOR EJECUTIVO COVIPOL